

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE NORMAS QUE HAN SIDO INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA Y PUBLICADAS EN EL BOJA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2014.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, procede a realizar el seguimiento de las alegaciones efectuadas respecto de los proyectos normativos que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 58/2006, de 10 de diciembre, regulador de este Consejo, y todo ello, una vez que las normas informadas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el cuarto trimestre del año 2014.

En este período la Secretaría del CCUA ha constatado la publicación de cuatro textos normativos que fueron informados por este Consejo y que a continuación relacionamos:

- Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.
- Orden de 28 de noviembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, y se efectúa su convocatoria.
- Decreto 171/2014, de 9 de diciembre, por el que se regula el

1



Observatorio de la Vivienda de Andalucía.

 Decreto 163/2014, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 214/2006, de 5 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Artesanía de Andalucía.

Desglosado por Consejerías, se extraen las siguientes conclusiones del estudio de seguimiento comparativo realizado por el Grupo de Trabajo:

CONSEJERIA DE TURISMO Y COMERCIO

 Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

El proyecto llegó a la Secretaría del CCUA el 22/01/2014, realizándose su estudio el 28/01/2014 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 31/01/2014, recibiendo el nº 8/2014 de los informes del Consejo. La norma se publica en BOJA Nº 220 de 11/11/2014.

El informe realizado consta de trece alegaciones, dos de ellas genéricas y el resto de fondo. Siendo admitida una alegación de ellas de forma parcial de contenidos formales referidas a las competencias administrativas.

El Grupo valora de forma de forma negativa la receptividad hacia las alegaciones formuladas por este Consejo al proyecto de Orden.

 Decreto 163/2014, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 214/2006, de 5 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Artesanía de Andalucía.

www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es



El proyecto llegó a la Secretaría del CCUA el 04/06/2014, realizándose su estudio el 11/06/2014 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 13/06/2014, recibiendo el nº 31/2013 de los informes del Consejo. La norma se publica en BOJA Nº 247 de 19/12/2014.

El informe llevado a cabo por este Consejo consta de diez alegaciones, siendo dos de carácter genérico y ocho de fondo, habiendo sido admitida cinco de ellas, de contenido fundamentalmente formal.

El Grupo valora de forma de forma positiva la inclusión de las alegaciones formuladas por este Consejo al proyecto de Orden.

VALORACIÓN GLOBAL

El balance, por tanto, de la receptividad de las alegaciones propuestas por este Consejo a los proyectos normativos remitidos por la Consejería de Turismo y Comercio y publicados en el cuarto trimestre de 2014 es calificado como de aceptable.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA

 Orden de 28 de noviembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, y se efectúa su convocatoria.

El proyecto llegó a la Secretaría del CCUA el 22/09/2014, realizándose su estudio el 30/09/2014 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 30/09/2014, recibiendo el nº 58/2014 de los informes del Consejo. La norma se publica en BOJA Nº 242 de 12/12/2014.

El informe emitido por este Consejo consta de catorce alegaciones de

CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

Audalucía

las que seis son de carácter genérico y ocho son alegaciones de fondo. De éstas, se incorporan al texto definitivo cuatro alegaciones completas y una parcial de las que tres y la parcial tienen un carácter puramente formal, mientras la cuarta destaca por su trascendencia, por cuanto permite incorporar los suministros básicos como concepto subvencionable. Destaca negativamente el mantenimiento de las cuantías presupuestadas, que se consideraron muy escasas por este Consejo.

En cualquier caso, en base a lo señalado anteriormente, el grupo valora como aceptable la receptividad hacia las alegaciones propuestas.

 Decreto 171/2014, de 9 de diciembre, por el que se regula el Observatorio de la Vivienda de Andalucía.

El proyecto llegó a la Secretaría del CCUA el 07/11/2014, realizándose su estudio el 14/01/2014 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 16/01/2014, recibiendo el nº 2/2014 de los informes del Consejo. La norma se publica en BOJA Nº 247 de 19/12/2014.

El informe llevado a cabo por este Consejo consta de once alegaciones, siendo una de ellas genérica y el resto de fondo, habiendo sido admitida una alegación completa y dos parcialmente –una casi en su totalidad-, destacándose la mención a la representación de los consumidores en su tramitación y la incorporación de una nueva vocalía en representación de las personas consumidoras y usuarias. Negativamente destaca la no asunción de ninguna aportación en materia de organización del funcionamiento del Observatorio de las efectuadas por este Consejo.

En base a lo señalado anteriormente, el grupo valora como aceptable la receptividad sobre las alegaciones propuestas.

VALORACIÓN GLOBAL

www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es



El balance, por tanto, sobre la receptividad de las alegaciones propuestas por este Consejo a los proyectos normativos remitidos por la Consejería de Fomento y Vivienda es calificado como de aceptable, destacando la repercusión directa de los proyectos informados sobre los derechos e intereses de los consumidores y usuarios.

CONCLUSIÓN GLOBAL DEL TRIMESTRE

En relación a las dos Consejerías cuyos textos normativos han sido objeto de seguimiento durante este cuarto trimestre (Consejería de Fomento y Vivienda y Consejería de Turismo y Comercio), debemos destacar que, atendiendo al número de alegaciones incorporadas y el grado de receptividad mostrado, este Consejo ha de valorarlo como aceptable en su conjunto.